

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc

PUENTE ALTO,

4 MAR 2013

EX. N° **327** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 034 de fecha 28 de Enero del 2013, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre kiosco ubicado en **Avenida Jorge Ross Ossa con Coquimbo**, el que no está siendo trabajado.

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para dar de baja el permiso precario **ROL N° 2300335**, y ordenar el descargo de la deuda desde el segundo semestre del 2011.

3.- El visto bueno del señor Alcalde, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo la respectiva elaboración del decreto.

D E C R E T O :

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	UBICACIÓN
2300335	10.115.233-2	Hernán Guillermo Arcos Muñoz	Avenida Jorge Ross Ossa con Coquimbo

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, desde el 2º semestre del 2011 a la fecha.

ELIMÍNESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DÉJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona a continuación singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL